Vetsfe marpecho.,

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

De clauso antecedente asesorado, y de los demas particulares que se protexta señalar, y incluso este Decreto

Y por sus Merzs. los Sres. Alcs. que presiden este acto se manda Vebar adebido efecto el auto Asesorado Referido, como consecuente, y conforme al Decreto del Real Acuerdo con fha de Diez y nueve deste mes; y que a los yntexesados Capitulares que como tales an pedido testimonio Velesde por el presente se les. se de la certificación dada por Dn. Joseph Santiesteban y Morales, asta este acto yncluxibe que toquen a este Ayuntamto que se trata de Síndico personero y Diputado, escluiendo todo lo demas que se alle en espolado en este libro, y conesto se concluio este Ayuntam.to que firmaron sus Merzs. de que doi fee.

Dn Pedro Rodriguez de Lara

Dn Manuel Sanz Conde

Dn Diego Martz. Cancino

Dn Jorge Ant.o Gongora Fernandez

Dn Alonso Burgos y Verdes

Dn Pedro Antonio Sobrino

Dn Alonso Joseph Quiros y Melgarexo

Dn Pedro Gregorio Alvarez Laxardo

Dn Diego Cayetano Roda

Dn Juan Fernando Alvarez Laxardo

Dn Fran.co Antonio Sanchez Lorenzo

Dn Joseph Sanz Salazar

Dn Joseph Luis Sanchez Lorenzo